

267
Loper Llano se remita tod al su-
premo Consejo en Sevilla por mano del
la Contador Real en Poritos para que
aquel Regio Tribunal determine lo q.
fuere mas conveniente, Respecto a
esta Ciudad por la falta en el dia
de asistencia al presente Cavildo o
la diputacion del Comun, como por
q. no conprehende tiene facultady
para deliberar en el asunto de que
se trata

El Sr. D. Nicola Lomberto dixo: Es
del propio dictamen q. el Sr. D. Ciro Garcia
El Sr. D. Juan Gonzales o Rivera
dixo: Es del propio dictamen que el Sr.
D. Ciro Garcia en quanto a q. se saquen
los testimonios q. cita, y se remitan al
Supremo Consejo, manifestand que has-
biendo demandado en el presente Cavil-
do que era dixido solo para resolver
sobre la queja del Sr. D. Victoriano
Llano en conferencia que sobre el
particular se ha escrito, se ha ente-
rado la Ciudad en que el permiso q.
cita la diputacion del comun haben
obtenido para la diligencia de allan-
nar el Porto la havia concedido la
R. Justicia, segun esta misma ha
manifestado creyend que bixian
con la formalidad devidas, y cree
el que dice era una de ellas la asistencia

